1000

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE- CONTRATACION - DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

CERTIFICA QUE:

GRUPO ESPECIALISTA EN MANEJO, GESTION AMBIENTAL, PROYECTOS Y CONSULTORIA S.A.S.. Identificado con el **NIT. No. 900570655- 3,** ejecutó en esta Corporación el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 307 DE 2025

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1553 DE 2024 A FIN DE ABORDAR LOS DESAFÍOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO MARINO, GARANTIZANDO UN USO MÁS EQUITATIVO Y SOSTENIBLE
ACTIVIDAD	**3.2.1. ACTIVIDAD 1: DEFINIR EL PLAN DE TRABAJO, ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO EN CUERPOS DE AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG** DESCRIPCIÓN: EL CONTRATISTA DEBERÁ DISEÑAR UN PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO PARA LOS CUERPOS DE AGUAS MARINO-COSTERO, QUE INCLUYA ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LOS USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL, PARA FOMENTAR SU COMPROMISO CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1553 DE 2024. PRODUCTOS ENTREGABLES: - DOCUMENTO DE APRESTAMIENTO: • PLAN DE TRABAJO DETALLADO ENFOCADO EN LOS CUERPOS DE AGUAS MARINOS Y COSTEROS RECEPTORES DE VERTIMIENTOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG. • ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN ADAPTADA A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES COSTERAS Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS QUE INTERACTÚAN CON ESTOS ECOSISTEMAS. • LOGÍSTICA REQUERIDA PARA CADA ETAPA DEL PROYECTO, INCLUYENDO ACTIVIDADES EN CAMPO Y REUNIONES CON ACTORES CLAVES. - ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN: • REVISIÓN Y SÍNTESIS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUAS MARINOS Y COSTEROS. • INFORME TÉCNICO CON LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS, INCLUYENDO LAS PARTICULARIDADES DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS INVOLUCRADOS. LA ACTIVIDAD DEBE GARANTIZAR QUE LAS ESTRATEGIAS Y EL PLAN DE TRABAJO ESTÉN ALINEADOS CON LAS NECESIDADES DE CONSERVACIÓN Y

	SOSTENIBILIDAD DE LOS CUERPOS DE AGUAS MARINOS Y COSTEROS, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG. **3.2.2. ACTIVIDAD 2: EN CONCURSO CON LA COORDINACIÓN DE TASAS, DEFINIR LOS CÁLCULOS DE LAS VARIABLES REQUERIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL FACTOR REGIONAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA RETRIBUTIVA A LOS USUARIOS QUE VIERTEN AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS EN AGUAS MARINAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG.** DESCRIPCIÓN: ESTA ACTIVIDAD INCLUYE EL CÁLCULO DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SOCIOECONÓMICA Y ECONÓMICA REQUERIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL FACTOR REGIONAL, CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1553 DE 2024. • CÁLCULO DE LA VARIABLE AMBIENTAL REQUERIDA EN LA APLICACIÓN DEL FACTOR REGIONAL: • COEFICIENTE DE CALIDAD DE AGUAS MARINO-COSTERAS (ICAM) • COEFICIENTE DE RELACIÓN (CR) • LA VARIABLE DE BIODEGRADABILIDAD (CB) • CÁLCULO DE LA VARIABLE SOCIOECONÓMICA • CÁLCULO DE LA VARIABLE ECONÓMICA • INTEGRACIÓN DE LAS VARIABLES ESTA ACTIVIDAD DEBE SER DOCUMENTADA DE LA SIGUIENTE MANERA: • REGISTRAR LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA CADA USUARIO, INCLUYENDO LOS VALORES OBTENIDOS DE CADA VARIABLE REQUERIDA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA RETRIBUTIVA. • PRESENTAR UN INFORME TÉCNICO DETALLADO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS, QUE INCLUYA LAS METODOLOGÍAS APLICADAS, LOS DATOS UTILIZADOS Y LAS CONCLUSIONES SOBRE EL IMPACTO DE LOS VERTIMIENTOS EN LOS CUERPOS DE AGUAS LOTICOS. **3.2.3. ACTIVIDAD 3: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL CÁLCULO DEL MONTO A PAGAR POR TASA RETRIBUTIVA.** EL SISTEMA AUTOMATIZADO DEBE SER DISEÑADO PARA INTEGRAR LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES CLAVE: - RECOPILACIÓN DE DATOS: INCORPORAR MÓDULOS PARA LA RECEPCIÓN DE AUTODECLARACIONES DE LOS USUARIOS, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE CARGAS CONTAMINANTES, CAUDALES, CONCENTRACIONES Y TIEMPOS DE VERTIMIENTO. DEBE PERMITIR LA CARGA DE DATOS PROVENIENTES DE MONITOREOS REALIZADOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS POR EL IDEAM. - CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL MONTO A PAGAR: IMPLEMENTAR ALGORITMOS QUE INTEGREN LAS FÓRMULAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO, INCLUYENDO: TARIFA MÍNIMA (TM), FACTOR REGIONAL (FR), CALCULADO CON LAS VARIABLES AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICAS Y ECONÓMICAS. - ASEGURAR QUE EL SISTEMA CONTEMPLE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES Y LAS CARGAS CONTAMINANTES EXCEDIDAS. - DETALLE DE LOS PARÁMETROS CONTAMINANTES. - VALORES NUMÉRICOS DEL FACTOR REGIONAL Y TARIFA MÍNIMA. - TOTAL, DEL MONTO A PAGAR. - INCORPORAR HERRAMIENTAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS

	VERTIMIENTOS Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS USUARIOS. - PERMITIR LA INTEGRACIÓN DE DATOS DE VISITAS TÉCNICAS Y AJUSTES EN CASO DE DIFERENCIAS DETECTADAS. **3.2.4. ACTIVIDAD 4. REALIZAR INFORME SIG CON CARTOGRAFÍA Y PLANOS DE CALIDAD DE AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN ESTUDIO**. - SE DEBE INCLUIR CARTOGRAFÍA GENERAL QUE ABORDE LA UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTOS Y CARTOGRAFÍA TEMÁTICA CON LOS ÍNDICES DE CALIDAD DE AGUAS PARA CADA UNO DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG. - LA CARTOGRAFÍA DEBE SER ENTREGADA EN FORMATO SHAPES Y PDF. **3.2.5. ACTIVIDAD 5. ADELANTAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL INSTRUMENTO ECONÓMICO TASA RETRIBUTIVA EN EL MARCO DEL DECRETO 1553 DE 2024.** - SE DEBEN ADELANTAR 3 JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS USUARIOS DEL PROGRAMA TASA RETRIBUTIVA QUE REALIZAN VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUAS MARINOS Y COSTEROS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG
FECHA DE SUSCRIPCION	1/10/2025
FECHA DE INICIO	3/10/2025
PLAZO	SEIS (6) MESES
VALOR	$359.750.000
FECHA DE TERMINACION	2/04/2026
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se expide hoy a los (4) días del mes de agosto del 2026, por solicitud del interesado

CAROL MARQUEZ TAPIAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION
CORPAMAG

Elaboró. Luz Colón

1000

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE- CONTRATACION - DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

CERTIFICA QUE:

GRUPO ESPECIALISTA EN MANEJO, GESTION AMBIENTAL, PROYECTOS Y CONSULTORIA S.A.S.. Identificado con el **NIT. No. 900570655- 3,** ejecutó en esta Corporación el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 332 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG
OBJETO DEL CONTRATO	ACTUALIZAR EL CENSO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO (TASA RETRIBUTIVA - TR) A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN DE GENERADORES DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS EN LAS CORRIENTES SUPERFICIALES DE LOS RÍOS ARIGUANÍ, FUNDACIÓN, ARACATACA, TUCURINCA, CÓRDOBA, MANZANARES, GAIRA Y TORIBIO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG
ACTIVIDAD	1. DEFINIR EL PLAN DE TRABAJO, LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN, REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. - SE DEBE ELABORAR DOCUMENTO DE APRESTAMIENTO QUE CONTENGA EL PLAN DE TRABAJO CON LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN. ADEMÁS, DEBE DETALLARSE LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO. - EL ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA. DEBE INCLUIR LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS EXISTENTES DE LOS SECTORES OBJETO DE ESTUDIO. 2. IDENTIFICAR LOS USUARIOS QUE REALIZAN VERTIMIENTOS DE RESIDUOS LÍQUIDOS SOBRE LOS CUERPOS DE AGUA EN JURISDICCIÓN DE CORPAMAG, UBICADOS EN LAS CORRIENTES SUPERFICIALES DE LOS RÍOS ARIGUANÍ, FUNDACIÓN, ARACATACA, TUCURINCA, CÓRDOBA, MANZANARES, GAIRA Y TORIBIO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG. - LOS USUARIOS DEBEN IDENTIFICARSE A TRAVÉS DE VISITAS E INSPECCIONES DE CAMPO A LO LARGO DE LAS CORRIENTES SUPERFICIALES, INCLUYENDO RECORRIDOS POR LAS CABECERAS MUNICIPALES Y/ CENTROS POBLADOS CON INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA EN ESTAS CORRIENTES, A FIN DE IDENTIFICAR VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS SOBRE EL RECURSO HÍDRICO. 3. REALIZAR EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO, EL CUAL DEBE INCLUIR LOS DATOS DE LA ACTIVIDAD GENERADORA DEL VERTIMIENTO, COORDENADAS DEL VERTIMIENTO, DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO IMPLEMENTADO, CUERPO RECEPTOR, TIPO DE VERTIMIENTO (CAUDAL Y HORAS DE VERTIMIENTO). DEBEN ADELANTARSE MEDICIONES Y/O CÁLCULOS IN SITU DE LOS CAUDALES DE VERTIMIENTO. LOS FORMULARIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS EN CAMPO Y DIGITALIZADOS EN ARCHIVO FORMATO EXCEL. 4. ELABORAR DOCUMENTO TÉCNICO QUE CONTENGA LA PROYECCIÓN DE CARGAS CONTAMINANTES VERTIDAS POR CADA UNO DE LOS USUARIOS IDENTIFICADOS - A PARTIR DE LA INFORMACIÓN LEVANTADA EN CAMPO SE DEBERÁN PROYECTAR

	LAS CARGAS CONTAMINANTES VERTIDAS PARA LOS USUARIOS IDENTIFICADOS, ESTA INFORMACIÓN DEBE SUMINISTRARSE EN ARCHIVO FORMATO EXCEL. 5. GENERAR ARCHIVO TIPO EXCEL QUE CONTENGA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN DE LOS NUEVOS USUARIOS IDENTIFICADOS. - LA BASE DE DATOS CONSTRUIDA DEBE CONTENER POR LO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS DEL USUARIO GENERADOR DEL VERTIMIENTO (NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO) 6. ELABORAR MAPAS CON CARTOGRAFÍA GENERAL DE GEORREFERENCIACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS. - SE ELABORARÁN Y ENTREGARÁN INFORMES DE TIPO TÉCNICO, EN EL CUAL SE INDIQUE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. - EL INFORME FINAL DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL UNA (1) COPIA EN MEDIO FÍSICO Y ARCHIVO MAGNÉTICO EN WORD Y PDF DOS COPIAS (2) 7. APLICACIÓN DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES A NUEVOS USUARIOS IDENTIFICADOS. - DISEÑAR MATERIAL DIVULGATIVO QUE FACILITE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO ECONÓMICO TASA RETRIBUTIVA, CONDUCENTE A LA CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG - SE DEBEN DISEÑAR E IMPRIMIR 1000 CARTILLAS LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN. 8. ADELANTAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL INSTRUMENTO ECONÓMICO TASA RETRIBUTIVA A LOS NUEVOS USUARIOS IDENTIFICADOS CON EL OBJETIVO DE BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE LOS CUALES SE SUSTENTA EL COBRO DE LA TASA RETRIBUTIVA. - SE DEBEN ADELANTAR 10 JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS USUARIOS IDENTIFICADOS INCLUYENDO A PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-JAC, LIDERES AMBIENTALES Y COMUNIDAD EN GENERAL. - EN ESTAS ACTIVIDADES SE DEBE REALIZAR ENTREGA DEL MATERIAL DIVULGATIVO DISEÑADO
FECHA DE SUSCRIPCION	29/08/2024
FECHA DE INICIO	2/09/2024
PLAZO	SEIS (6) MESES
VALOR	$546.750.000
ADICION EN TIEMPO (1) A	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACION	1/06/2025
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se expide hoy a los (4) días del mes de agosto del 2026, por solicitud del interesado

CAROL MARQUEZ TAPIAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION
CORPAMAG

Elaboró. Luz Colón

1000

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE- CONTRATACION - DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

CERTIFICA QUE:

GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S . Identificado con el **NIT. No. 900570655,** ejecutó en esta Corporación el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 235 DE 2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG
OBJETO DEL CONTRATO	REGLAMENTAR LOS USOS DEL AGUA Y DE LOS VERTIMIENTOS EN LOS RÍOS FRIO Y SEVILLA EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG.
ACTIVIDAD	**ACTIVIDAD 1**. APRESTAMIENTO 1. DEFINIR EL PLAN DE TRABAJO, LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN, LA RECOPILACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE (SECUNDARIA, ESTUDIOS Y CARTOGRAFÍA TEMÁTICA DE LAS MICROCUENCAS) Y LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PRODUCTO: UN INFORME QUE CONTENGA: EL PLAN DE TRABAJO CON LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL PROCESO. EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA. CONSOLIDACIÓN DE USUARIOS DE CONCESIONES Y VERTIMIENTOS. **ACTIVIDAD 2.** PUBLICACIÓN ACTO QUE ORDENA LA REGLAMENTACIÓN**.** CON EL APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, SE DEBE ELABORAR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EN PROCESO DE REGLAMENTACIÓN LAS FUENTES HÍDRICAS PRIORIZADA RIO FRIO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 2.2.3.2.13.3. Y 2.2.3.3.7.2 DEL DECRETO 1076 DE 2015 SE REALIZARÁ POR PARTE DEL EJECUTOR, LA PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE HACER CONOCER A LOS INTERESADOS LA PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE ORDENAN LAS REGLAMENTACIONES DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y VERTIMIENTOS, LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES EFECTUARÁN LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES, POR LO MENOS CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA PRÁCTICA DE LA VISITA OCULAR, ASÍ: A. COPIA DE LAS PROVIDENCIAS QUE INDIQUE LA JURISDICCIÓN DEL LUGAR DONDE DEBEN REALIZAR LAS VISITAS OCULARES Y SE ORDENE LA REGLAMENTACIÓN. SE FIJARÁ EN UN LUGAR PÚBLICO DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y EN LAS ALCALDÍAS O INSPECCIONES DE POLICÍA. B. AVISO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN, SOBRE EL LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA; SI EXISTEN FACILIDADES EN LA ZONA SE PUBLICARÁ ESTE AVISO A TRAVÉS DE LAS EMISORAS MUNICIPALES, PARA LO CUAL EL EJECUTOR PRESENTARÁ PARA APROBACIÓN LA PUBLICACIÓN CON LA OFICINA. PRODUCTOS: UN INFORME QUE DÉ CUENTA DE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL EJECUTOR PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE ORDENAN LAS REGLAMENTACIONES, TAL COMO SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD INCLUYENDO LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS REQUERIDOS. **ACTIVIDAD 3**. A PARTIR DE LOS MONITOREOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN LA

	PARTE ALTA, MEDIA Y BAJA DE LAS CORRIENTES OBJETO DE REGLAMENTACIÓN Y MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ACTORES ESTRATÉGICOS IDENTIFICADOS EN LAS CORRIENTES SUPERFICIALES DE LOS RÍOS FRIO Y SEVILLA. REALIZAR ANÁLISIS ESTADÍSTICO INFERENCIAL Y DIFERENCIAL. Y PROYECCIÓN DE CARGAS PERCÁPITA SEGÚN EL CASO LO REQUIERA. PRODUCTOS: INFORME TÉCNICO DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO POR TRAMOS EN LAS CORRIENTES SUPERFICIALES DE LOS RÍOS FRIO Y SEVILLA, DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS MONITOREADOS POR CORPAMAG, A TRAVÉS DE SUS CAMPAÑAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA TASA RETRIBUTIVA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD HIDRICA. **ACTIVIDAD 4.** SOCIALIZACIÓN REALIZACIÓN DE REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN EN LAS CORRIENTES HÍDRICAS DE LOS RÍOS FRIO Y SEVILLA, SE DEBERÁ TENER PRESENTE PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN, LOS ACTORES QUE SE PUEDEN INVOLUCRAR, COMO MESAS AMBIENTALES, HOGARES ECOLÓGICOS, USUARIOS CAFETEROS, BANANEROS JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, ALCALDÍA Y DEMÁS ORGANIZACIONES Y ACTORES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA. SE ENTREGARÁN LISTAS ASISTENCIA, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, AUDIOS, DILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTAS DEL EVENTO. SOLICITANDO A LOS ASISTENTES AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LISTAS DE ASISTENCIA. LAS REUNIONES SE REALIZARÁN DISTRIBUIDAS EN LA PARTE ALTA, MEDIA Y BAJA DE LAS CORRIENTES OBJETO DE REGLAMENTACIÓN. PRODUCTOS ACTAS DE REUNIÓN Y DEMÁS EVIDENCIA QUE PERMITAN DOCUMENTAR LA SOCIALIZACIÓN REALIZADA Y LOS TEMAS TRATADOS. **ACTIVIDAD 5**. DISEÑO DE CENSOS Y ENCUESTA DISEÑO DE ENCUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRIMARIA LA CUAL SERÁ SOCIALIZADA Y REVISADA PARA APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO, DE CORPAMAG Y POR PARTE Y/O EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES EN CONVENIO Y EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. SE ENTREGARÁ PROPUESTA DE ENCUESTA PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE LAS ENCUESTAS DILIGENCIADAS QUE HARÁN PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE REGLAMENTACIÓN. PRODUCTOS ACTAS DE REUNIÓN CON EL EQUIPO SUPERVISOR DE LA APROBACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA Y CHECKLIST DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES (VERTIMIENTOS). **ACTIVIDAD 6.** VISITA OCULAR, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE REGLAMENTACIÓN RECORRIDOS, VISITAS Y ENCUESTAS EN LOS PREDIOS UBICADOS EN EL ÁREA DE LAS CORRIENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES DE LOS RÍOS FRIO Y SEVILLA, EN ESTE PUNTO SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2.2.3.2.13.4 Y 2.2.3.3.7.4 DEL DUR 1076/2015 VISITA OCULAR Y ESTUDIOS DE REGLAMENTACIÓN DE UNA CORRIENTE Y QUE COMPRENDERÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 1. CARTOGRAFÍA, SE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DISPONIBLE EN LA ENTIDAD Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIONES EXISTENTES Y VIGENTES EN LA CORPORACIÓN. 2. CENSO DE USUARIOS DE GENERACIÓN DE VERTIMIENTOS; DE LOS MONITOREOS REALIZADOS POR CORPAMAG, Y LA INFORMACIÓN ASOCIADA AL VERTIMIENTO DEL USUARIO CENSADO SEGÚN LA ACTIVIDAD QUE GENERA EL AGUA RESIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015, PARA MODELAR LA DESCARGA Y SU IMPACTO AMBIENTAL EN LA FUENTE RECEPTORA, CON EL FIN DE EVALUAR LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE, ASIMILACIÓN Y DILUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE. ASIMISMO, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A). REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS EN CARTOGRAFÍA OFICIAL B) INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS. C) REVISIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS ADELANTADOS POR

	CORPAMAG Y LA INCIDENCIA DE LOS VERTIMIENTOS EN LA CALIDAD DEL CUERPO DE AGUA EN FUNCIÓN DE LOS USOS ACTUALES Y POTENCIALES. D) ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ASIMILATIVA DEL TRAMO O CUERPO DE AGUA A REGLAMENTAR. DETERMINAR SI EXISTEN POBLACIONES QUE SE SIRVEN DE LAS MISMAS AGUAS PARA LOS MENESTERES DOMÉSTICOS DE SUS HABITANTES O PARA OTROS FINES QUE PUEDAN AFECTARSE CON EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS O VERTIMIENTOS QUE SE GENERAN. IDENTIFICAR SI EXISTEN DERIVACIONES PARA RIEGO, PLANTAS ELÉCTRICAS, EMPRESAS INDUSTRIALES U OTROS QUE IGUALMENTE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN. SI LAS OBRAS VAN A OCUPAR O ESTÁN OCUPANDO TERRENOS QUE NO SEAN DEL MISMO DUEÑO DEL PREDIO QUE SE BENEFICIARÁ CON LAS AGUAS, REVISAR LAS RAZONES TÉCNICAS PARA ESTA OCUPACIÓN Y CONCEPTUAR SOBRE LAS CONDICIONES DE LA OCUPACIÓN PARA ESTABLECER LAS OBLIGACIONES Y REQUERIMIENTOS PERTINENTES DENTRO DEL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN. PRODUCTO: INFORME TÉCNICO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CAPTADA EN CAMPO. **ACTIVIDAD 7**. PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS CON BASE EN LOS ESTUDIOS Y VISITAS REFERIDAS ANTERIORMENTE, SE ELABORARÁ UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS. ESTE PROYECTO SE COMUNICARÁ A LOS INTERESADOS MEDIANTE AVISO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS (2) VECES CON INTERVALO DE DIEZ (10) DÍAS ENTRE UNO Y OTRO, EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DEPARTAMENTO O MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE QUE PUEDAN PRESENTAR LAS OBJECIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO AVISO. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN CON LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS FUENTES HÍDRICAS. LAS REUNIONES SE CONTEMPLAN REALIZARLAS DE MANERA PRESENCIAL POR LAS CONDICIONES DE RURALIDAD DE LAS COMUNIDADES POR NO CONTAR CON ACCESO A INTERNET Y RECURSOS DIGITALES, Y TAMBIÉN EN EL ÁREA URBANA DE LAS CORRIENTES HÍDRICAS DE LOS RÍOS FRIO Y SEVILLA, SIN EMBARGO, SE EVALUARÁ POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, LAS CONDICIONES A PARTIR DE LAS CUALES SEA VIABLE Y CONDUCENTE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE FORMA VIRTUAL. SE DEBERÁ ENTREGAR LISTA ASISTENCIAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PRESENTACIÓN Y ACTA DEL EVENTO. LA FICHA DE PLANEACIÓN DEL EVENTO SERÁ APROBADA POR LA SUPERVISIÓN CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL MISMO, PARA PROCEDER CON LA CONVOCATORIA A LOS USUARIOS. EN ESE MOMENTO, SE REALIZARÁN 3 TALLERES DISTRIBUIDOS EN LA PARTE ALTA, MEDIA Y BAJA DE LAS CORRIENTES OBJETO DE REGLAMENTACIÓN. PRODUCTOS: • INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR LOS USUARIOS, POR CADA MICROCUENCA. • DOCUMENTO TÉCNICO AJUSTADO E INFORMACIÓN TABULADA EN EL CASO QUE DICHAS OBJECIONES SEAN CONDUCENTES • ACTO ADMINISTRATIVO Y PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE DEJA EN FIRME LA REGLAMENTACIÓN PARA CADA CORRIENTE. • BASE DE DATOS ACTUALIZADA DE RURH PARA CADA CORRIENTE HÍDRICA, TANTO PARA LOS PERMISOS DE VERTIMIENTO Y CONCESIONES DE AGUA, COMO PARA LOS USUARIOS QUE LES APLIQUE REGISTRO. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS REQUERIDOS EN LA ACTIVIDAD
FECHA DE SUSCRIPCION	27/01/2022
FECHA DE INICIO	2/02/2022
PLAZO	DIEZ (10) MESES
VALOR	$600.000.000

ADICION EN TIEMPO (1) A	CUATRO (4) MESES
ADICION EN TIEMPO (2)	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACION	1/06/2023
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se expide hoy a los (23) días del mes de agosto del 2024, por solicitud del interesado

CAROL MARQUEZ TAPIAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION
CORPAMAG

Elaboró. Luz Colón

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCION - CONTRATACION - DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

CERTIFICA QUE:

Que **GRUPO ESPECIALISTA EN MANEJO, GESTION AMBIENTAL PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificado/a con NIT. 900.570.655-3, ejecuto con esta Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°155 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TASA RETRIBUTIVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/08/2015
FECHA DE INICIO	14/08/2015
PLAZO	SIETE (7) MESES
FECHA FINAL	13/03/2016
VALOR TOTAL	$340.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se expide a los (29) días del mes de julio del 2019, por solicitud del interesado/a.

CAROL MARQUEZ TAPIAS
ASESORA DE DIRECCIÓN
CORPAMAG

Elaboró. Eduardo Charris Villanueva.

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No.	19-6-0196-0-2018
FECHA	24 de julio de 2018
CLASE DE CONTRATO	Consultoría
CONTRATISTA	Consorcio Objetivos y Metas 2018
C.C o NIT	901197105-9
SUPERVISOR	EDUARDO LÓPEZ ROMERO – Coordinador para la Gestión de Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos.
OBJETO DEL CONTRATO	Determinación de objetivos de calidad en los cuerpos de agua en la jurisdicción de Corpocesar 2019-2029 y acuerdo de metas carga contaminante quinquenio 2019-2023 de tasa retributiva por vertimientos puntuales reglamentada según el capítulo 7 del Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES: OBJETIVOS DE CALIDAD PERIODO 2019-2029** ❖ Recopilación y análisis de información secundaria para establecimiento de objetivos de calidad (informes de diagnósticos y estudios existentes en la Corporación). ❖ Organización, preparación y evaluación de documentos, coordinación trabajo de campo (verificación de coordenadas). ❖ Análisis estadístico de caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas periodo 2013-2017 (objetivos de calidad). ❖ Diseño de metodología implementación objetivos de calidad periodo 2019-2029 (informe). ❖ Balances de masas y determinación de capacidad de autodepuración de las fuentes hídricas (modelaciones). ❖ Determinación de cargas contaminantes de los vertimientos y tramos en la jurisdicción de CORPOCESAR. ❖ Informe soporte objetivos de calidad periodo 2019-2029. ❖ Propuesta acto administrativo objetivos de calidad periodo 2019-2029. **ACTIVIDADES METAS DE CARGAS CONTAMINANTES PERIODO 2019-2023** Preparación para el proceso de consulta para los cuerpos de agua prioritarios. ❖ Elaborar una propuesta metodológica para abordar el proceso de consulta de metas de carga en los cuerpos de agua priorizados, identificando aspectos como: • Actividades a desarrollar, responsables y tiempo para su ejecución. • Soportes del proceso de consulta.

- Áreas de la entidad que deben participar del proceso y rol a desempeñar.
- Lineamientos al equipo de trabajo para la formulación de la propuesta de metas de carga contaminante de la Corporación, requerida para el proceso de consulta.
- Definir el procedimiento de revisión de propuestas de carga que sean remitidas por los usuarios.
- Articulación con el funcionario o área de apoyo jurídico de la Corporación para evaluar los alcances de las acciones técnicas requeridas en el proceso de consulta.
- Generar los lineamientos para evaluar el cumplimiento de la norma de vertimientos bajo la Resolución 0631 de 2015, de los usuarios incluidos en el acuerdo 074 de diciembre de 2014.

Apoyar a la revisión de la información previa al proceso de consulta para los cuerpos de agua prioritarios.

- ❖ Revisión de la información disponible en CORPOCESAR considerando los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para la determinación de las metas de carga contaminante.
- ❖ Definición de los tramos de los cuerpos de agua prioritarios.
- ❖ Documentar el estado del cuerpo de agua o tramo del mismo en términos de calidad y cantidad.
- ❖ Identificar los usuarios que realizan vertimientos en cada cuerpo de agua. Para cada usuario deberá conocer ya sea con mediciones, estimaciones presuntivas o bien mediante autodeclaraciones, la concentración de cada elemento, sustancia o parámetro contaminante presente en los vertimientos de agua y el caudal del efluente, para la determinación de la carga total vertida objeto del cobro de la tasa.
- ❖ Determinar si los usuarios identificados en el numeral anterior, tienen o no plan de Saneamiento de Vertimientos – PSMV, Permiso de vertimientos vigentes, plan de reconversión a Tecnologías limpias en Gestión de Vertimientos vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 3 del título 3, parte 2, libro 2 del presente Decreto o la norma que lo modifique o sustituya.
- ❖ Calcular la línea base con el total de carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro contaminante vertida en el cuerpo de agua o tramo del mismo, durante un año, por los usuarios sujetos al pago de la tasa.
- ❖ Establecer objetivos de calidad de los cuerpos de agua, tramos de los mismos.

- Toma de muestras de aguas residuales, para el establecimiento de metas de los tramos definidos, según se requiera. Los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos a caracterizar son los siguientes: TEMPERATURA °C, Oxígeno Disuelto mg/L y % Saturación, PH unidades de PH, DBO5 mg/L, DQO mg/L, Solidos Suspendidos Totales mg/L, Grasas y Aceites mg/L, Nitratos mg/L, Fosforo Total mg/L Nitrógeno Total mg/L, Coliformes Totales NMP/100 ml, Escherichia coli NMP/100ml, Conductividad Electica µS/cm y Caudal L/s.
- Toma de caudales para establecer el comportamiento del recurso hídrico en los tramos definidos.
- Revisión de la información previa al proceso de consulta correspondiente a cada tramo de cuerpo de agua y sus usuarios.
- Consolidación de la información necesaria para adelantar el proceso de consulta y la publicación de los documentos requeridos por el capítulo 7 del Decreto 1076 de 2015.

Nota 1: las muestras deben estar certificada ante un laboratorio acreditado ante el IDEAM, con el objeto de garantizar confiabilidad a los actores de los procesos (objetivos de calidad y acuerdo de metas) y estar acorde a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015.

Acompañamiento al proceso de consulta.

- Direccionar las reuniones preparatorias del proceso de consulta con los funcionarios y dependencias involucradas para establecer las responsabilidades de cada una.
- Realizar un taller de socialización general de los usuarios, sobre la normatividad vigente para el cobro de la tasa retributiva por vertimientos puntuales.
- Realizar acompañamiento a sesiones de trabajo con usuarios y/o sectores objeto de cobro dentro del proceso de construcción de las metas de carga contaminante.
- Realizar un taller de socialización con los usuarios sobre el avance y/o resultado del proceso de consulta, según sea definido con la interventoría de la Corporación.
- Lineamientos para elaborar el documento de propuesta de metas de carga contaminante para presentar al consejo directivo, con los soportes correspondientes.
- Analizar el comportamiento de la meta global de carga contaminante conforme a los requerimientos de ajuste de las metas individuales de Carga contaminante en el marco de la Resolución 0631de 2015.
- Acompañamiento en la revisión de las metas de carga definitivas.

	❖ Lineamientos para elaborar el documento soporte del proceso de consulta de metas de carga. **Nota 1**: para el acuerdo de metas de caga contaminantes se establecerán mínimo tres talleres según lo requerido en el Decreto 1076 de 2015, referentes a tasa retributivas por vertimientos. Es importante manifestar que en el taller uno (1), se desarrollaran metodología y reglas del juego para el acuerdo de metas, en el taller (2), perfil de calidad y línea base y en el taller tres (3), sustentaciones de las propuestas de cargas contaminantes periodo 2019-2013. **Nota 2**: para adelantar el proceso de consulta se conformará un equipo base interdisciplinario que deberá contar con el apoyo permanente del personal y funcionarios de la Corporación, de tal forma que se cuente con la totalidad de la información disponible garantizando la sostenibilidad a la implementación de la tasa retributiva. **Nota 3**: la asesoría abordara el proceso de consulta de metas de carga contando con la participación responsable de los funcionarios de CORPOCESAR que sean designados. Asesorar a la Corporación definiendo los lineamientos y actividades a desarrollar por parte de dicha entidad para la continuidad y/o aplicación de las tasas retributivas por vertimientos puntuales. ❖ Generar una propuesta de plan de trabajo con las actividades requeridas para dar continuidad al cobro de las tasas retributivas por vertimientos puntuales, de acuerdo con la normatividad vigente y la estructura de funcionamiento de la Corporación. **Nota**: la elaboración de esta propuesta de plan de trabajo requiere del apoyo del equipo de la Corporación para garantizar la mayor certeza sobre la información disponible en la entidad. ❖ Actividad. Elaborar y presentar informes bimensuales sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y el informe final con los resultados del objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 47/100 CENTAVOS ($229.681.903,47) M/CTE.
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	01 de agosto de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018

En Valledupar, Cesar a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2018 se reunieron **JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA**, en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", y **SORAYA DUARTE REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1082845514 expedida en Santa Marta (Magdalena), en su calidad de Contratista, con el fin de dejar constancia mediante la presente acta y basado en las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para el presente contrato de consultoría no se hicieron obligatorias las garantías respectivas, en el transcurso de la actuación contractual, no se hicieron reclamaciones que se tengan que resolver, tampoco se impusieron multas ni se celebraron conciliaciones, el contratista aportó a la Corporación los documentos soportes para su contratación, de igual manera presentó cada uno de los informes correspondientes al tiempo trabajado y en el tiempo acordado, de acuerdo a las actividades asignadas en cumplimiento de su convenio. Para efecto de la presente liquidación aportó las planillas del último pago realizado por concepto de salud, pensiones y riesgos profesionales y el pago de los rendimientos financieros generados por el anticipo.

Con el fin de dar por terminado el contrato de común acuerdo entre las partes, el Consorcio Caracterización y Evaluación de Calidad de Vertimientos solicitó mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2018 liquidación de mutuo acuerdo, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007:

Resumen de ejecución financiera:
Convenido la forma de pago establecida en las cláusulas del convenio, se le realizaron al suscribiente del convenio los pagos que se detallan a continuación

1. VALOR TOTAL DEL CONVENIO		$ 229.681.903,47
1.1 Contrato inicial (Corpocesar)	$ 229.681.903,47	
1.2 Adiciones	$ 0,00	
2. PAGOS EFECTUADOS		
2.1 Anticipo 40%		$ 91.872.761,39
2.2 Primer pago Acta Parcial (80%)	$ 183.745.522,78	
2.3 Valor amortización anticipo 40% Acta Parcial	$ 73.498.209,11	
2.4 Valor pago Acta Parcial No. 1		$110.247.313,67
2.4 Valor pago Acta Final (20%)	$ 45.936.380, 69	
2.5 Valor amortizado del 40% Acta Final	$ 18.374.522,27	
2.6 Valor pago acta final		$ 27.561.828,41
3. VALOR PAGADO A LA FECHA		$ 183.745.522,78
4. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
5. SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR		$ 0.00
6. SUMAS IGUALES	$229.681.903,47	$229.681.903,47

Por todo lo expuesto y conforme a la certificación de cumplido, suscrita por el Supervisor del referido convenio, **EDUARDO ENRIQUE LOPEZ ROMERO** – Profesional Especializado, el Contratista cumplió a cabalidad y a entera satisfacción con sus obligaciones y se encuentra a paz y salvo con todo lo concerniente al referido contrato.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2018.

JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA
Director General

SORAYA MARÍA DUARTE REYES
Representante Legal
CONSORCIO OBJETIVOS Y METAS 2018

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1000

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCION - CONTRATACION - DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

CERTIFICA QUE:

Que **GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.570.655-3, prestó sus servicios en esta Corporación a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 230 DE 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR AJUSTE DE METAS DE CARGAS CONTAMINANTES CON LOS SECTORES BANANEROS, DOMÉSTICOS, AVÍCOLA Y PALMICULTOR Y REALIZAR EL AJUSTE A LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS ARACATACA, CÓRDOBA, BURITACA, DON DIEGO, FRIO, FUNDACIÓN, GAIRA, GUACHACA, MANZANARES, MENDIHUACA, PALOMINO, SEVILLA, TORIBIO Y TUCURINCA.
FECHA DE SUSCRIPCION	04 DE DICIEMBREDE 2017
FECHA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR INICIAL	$280.000.000
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JUNIO DE 2018
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se expide a los nueve (9) días del mes de Enero de 2019, por solicitud del interesado.

CAROL MARQUEZ TAPIAS
Asesora de Dirección
CORPAMAG

Elaboró. Rosa Ospino

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1000

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCION - CONTRATACION - DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

CERTIFICA QUE:

Que **GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.570.655-3, prestó sus servicios en esta Corporación a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 173 DE 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG
OBJETO DEL CONTRATO	IDENTIFICACION DE USUARIOS DEL SECTOR CAFETERO QUE REALIZAN VERTIMIENTOS EN LOS CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG, A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO DE PREDIOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA BASE PARA LOS NUEVOS USUARIOS CAFETEROS
FECHA DE SUSCRIPCION	25 DE JULIO DE 2018
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2018
VALOR INICIAL	$374.000.000
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2018
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se expide a los nueve (9) días del mes de Enero de 2019, por solicitud del interesado.

CAROL MARQUEZ TAPIAS
Asesora de Dirección
CORPAMAG

Elaboró: Rosa Ospino